

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.975
Radicación nro. **76001311000320230015600**

Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se ha presentado demanda de REGULACION CUOTA ALIMENTARIA-AUMENTO adelantado por DALIA ROSA CASTAÑEDA HERRERA, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, contra EDUARDO LEANCY HERNANDEZ MORA.

La demanda reúne los requisitos formales exigidos por los arts. 82 y siguientes del Código General del Proceso, al igual que se acompaña con los anexos requeridos: Copia de la Sentencia de Divorcio del 26 de abril de 2016, copia de la sentencia del Tribunal de abril 06 de 2017 y certificado de tradición, fotocopia de la cédula de la demandante, por lo que se admitirá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali –Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ADMITIR** la presente demanda de **REGULACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA-AUMENTO**, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** a la parte demandada y correr el traslado de la demanda y sus anexos conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 21 de junio 2023

El Secretario

Jlar
Regulación Cuota Alimentos

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4720be535772dac52486653f5b20c4836f99fdde06e5ac96bc60d3a6a50ad39**

Documento generado en 20/06/2023 03:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>